

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 3.421

LEY 3421

2 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 3421

LEY 3421

Derogación de los incisos 12 y 13 del artículo 4º de la Ley 3404.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.

ARTÍCULO 1°. Desde la promulgación de la presente Ley, deróganse los incisos 12 y 13 del artículo 4º de la Ley de Patentes Fijas, para 1912.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 3421. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).